

## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2012-00108-00) ACUMULADO
DEMANDANTE:	CIPRIANO GUZMÁN ROCHA
DEMANDADO:	JUAN DE JESÚS GARZÓN RODRÍGUEZ

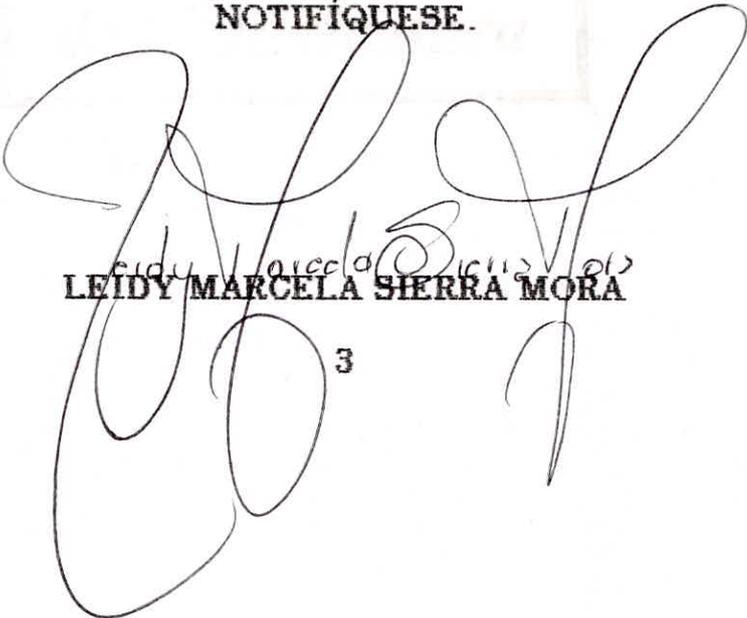
1. Ha ingresado al despacho el asunto indicado en la referencia con memorial presentado por el apoderado judicial del demandado en el que solicita el levantamiento de las medidas cautelares pesantes sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 172 31215.

Teniendo en cuenta la decisión adoptada en la fecha, en cada uno de los procesos acumulados, el memorialista deberá estarse a lo allí dispuesto.

2. Los demandantes en cada uno de los procesos acumulados y el demandado deberán informar al juzgado, en forma conjunta, a quién deben ser entregados los dineros consignados a órdenes del juzgado por concepto de administración (arrendamiento) del inmueble cautelado.

**NOTIFÍQUESE.**

La Juez,

  
**LEIDY MARCELA SIERRA MORA**

3